

EL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y LA HOJA DE TRABAJO

Se denomina Balance de Comprobación o Balance de Sumas y Saldos, al Estado en el cual se consignan todas las cuentas que fueron registradas o abiertas en el libro mayor con sus respectivos importes, aunque hayan sido saldadas, tanto en el debe como el haber. Se dice de Comprobación porque la suma total de los débitos debe ser igual a la suma total de los créditos, y a la vez la suma de los saldos deudores es igual a la suma de los saldos acreedores del Libro Diario, cuyo objetivo es el de comprobar y verificar los pases del mayor al Balance, para la formulación del Estado Financiero denominado Balance General.

Al elaborar la Hoja de Trabajo se debe tener en consideración las provisiones del ejercicio o Ajustes Contables o Ajustes Finales, ejemplo la determinación del costo de ventas, provisiones del ejercicio, etc.

NOTA:

Si la columna de ganancias es mayor que la columna de pérdidas, existirá utilidad, ganancia, superávit, y si la columna de pérdidas es mayor que la columna de ganancias, habrá déficit o pérdida.

Rayado y diagramación de la hoja de trabajo.

1. Columna para el código de la cuenta.
2. Columna para la denominación de la cuenta.
3. Columna para los saldos iniciales del ejercicio.
4. Columna para registrar los movimientos de las cuentas del mayor tanto en el debe como en el haber.
5. Columna para los saldos de las cuentas del mayor, compuesta de dos sub columnas:

- Para el saldo deudor, si el debe es mayor que el haber.
 - Para el saldo acreedor, si el debe es menor que el haber.
6. Columna para ajustes o transferencias
 - Cancelación de las cuentas de la clase 9 y la Cta. 79; la misma que se efectúa colocando el importe de la Cta.79 en el debe y los importes de las cuentas de la clase 9 (94, 95,97, etc.), en el haber de cada una de las mismas.
 - La cancelación del costo de ventas (69), con cargo a la Cta. 61 (comercio) y 71 (industria); es decir, se procede a registrar en el haber el importe del costo de ventas; y la cuenta 61 se consigna en el debe, con el importe de la Cta. 69.
 7. Columna de saldos finales del balance general: Compuesta por el activo y pasivo, en la sub columna de activo se consideran los saldos de las cuentas. 10 hasta la 39 inclusive, los saldos de las cuentas 19, 29, y 39 deben ir en el pasivo, por tener saldos acreedores, o también en el activo, pero entre paréntesis (restando).
 8. En la sub columna de pasivo irán los saldos de las cuentas 40 hasta la 59 inclusive, luego se suma todo el activo y pasivo, y se compara, estableciéndose la diferencia que representa el resultado del periodo (ganancia o pérdida).
 9. Si el activo es mayor que el pasivo, habrá utilidades, ganancia, superávit, pero si el pasivo es mayor que el activo, habrá pérdida, déficit.
 10. Columna de saldos finales del estado de ganancias y pérdidas por naturaleza, compuesta por dos sub columnas, pérdidas y ganancias.
 11. En la columna de pérdidas se consignan los saldos deudores de las cuentas 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 74 y el saldo deudor de la Cta. 61.

12. En la columna de Ganancias, se consideran los saldos acreedores de las cuentas. 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77 y 78 y el saldo acreedor de la Cta. 61.
13. Luego, se suman ambas columnas y se obtienen los totales, la diferencia debe ser la misma que se obtuvo en la columna de inventarios (resultado).
14. Columna de saldos finales del estado de ganancias y pérdidas por función, compuesta también por dos sub columnas: pérdidas y ganancias.
15. En la columna de pérdidas se consignan los saldos deudores de las cuentas: 66, 69, 74 y toda la clase 9.
16. En la columna de ganancias, se consideran los saldos acreedores de las Ctas.70, 71, 72, 73, 75, 76, 77 y 78 (todas las cuentas de la clase 7, menos la 74 y 79), luego se suman ambas columnas y se determinan los totales.
17. La diferencia debe ser igual a las obtenidas en la columna de inventario, y en la columna de resultado por naturaleza.

FORMATO 3.17: “LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - BALANCE DE COMPROBACIÓN”

EJERCICIO O PERÍODO:

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS FINALES		SALDOS FINALES DEL BALANCE GENERAL		SALDOS FINALES DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS POR FUNCIÓN	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS	GANANCIAS
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
TOTALES (13)											
RESULTADO DEL EJERCICIO O PERIODO (14)											
TOTALES (15)											

- (1) Código de la cuenta contable desagregado al nivel de dígitos establecido en el [Plan Contable](#) vigente en el país.
- (2) Denominación de la cuenta contable desagregadas al nivel de dígitos establecido en el [Plan Contable](#) vigente en el país.
- (3) Saldo inicial del ejercicio: deudor.
- (4) Saldo inicial del ejercicio: acreedor.
- (5) Movimientos del ejercicio o período de las cuentas: Debe.
- (6) Movimientos del ejercicio o período de las cuentas: Haber.
- (7) Saldos finales del ejercicio o período de las cuentas: Deudor.
- (8) Saldos finales del ejercicio o período de las cuentas: Acreedor.
- (9) Saldos finales del ejercicio o período de las cuentas que conforman el Balance General: Activo. Elementos 1, 2 y 3
- (10) Saldos finales del ejercicio o período de las cuentas que conforman el Balance General: Pasivo y Patrimonio. Elementos 4 y 5.
- (11) Saldos finales del ejercicio o período de las cuentas que conforman el Estado de Ganancias y Pérdidas por función: Pérdidas. Elemento 6.
- (12) Saldos finales del ejercicio o período de las cuentas que conforman el Estado de Ganancias y Pérdidas por función: Ganancias. Elemento 7.
- (13) Totales de Saldos y Movimientos.
- (14) Resultado del ejercicio o período.
- (15) Totales.